

9 FORO

SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

INSTITUTO DE INFORMACIÓN SANITARIA
www.mspsi.es

18 noviembre 2010

Ministerio de Sanidad,
Política Social e Igualdad
Salón de Actos Ernest Lluch

SISTEMA Delt@

Declaración electrónica de accidentes
de trabajo

Dolores Allona Alberich

Subdirección General de Estadística
Ministerio de Trabajo e Inmigración

Índice

- Antecedentes
- Base legal
- Modelos de notificación
- Variables
- Cobertura y nivel de declaración
- Índices de siniestralidad
- Sistema de Información Europeo de accidentes de trabajo

Antecedentes

Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 / 12 / 1987:

Parte de accidente en papel, se inicia por la Empresa y se tramita en cascada

- Mutua de Accidente
- Autoridad laboral provincial
- Ministerio de Trabajo

Problemas del modelo anterior de Parte de Accidentes de Trabajo

- Modelo autocopiativo, que requería la grabación de todos los intervinientes
- Triplicando el trabajo y el coste de la grabación
- Aumenta la probabilidad de introducir errores
- Depuración manual para corregir campos en blanco y códigos erróneos

Sistema Delt@
Declaración electrónica de accidentes de trabajo
Dolores Allona Alberich

Base legal:

Orden TAS /2926/2002

- Posibilita la transmisión por Internet a través del Sistema Delt@
- Establece nuevos modelos que incorporan las variables del Sistema Europeo de Registro de Accidentes de Trabajo

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



Grupo de trabajo para estudiar el sistema de
información de accidentes de trabajo



Orden TAS/2926/2002

Modelos de notificación

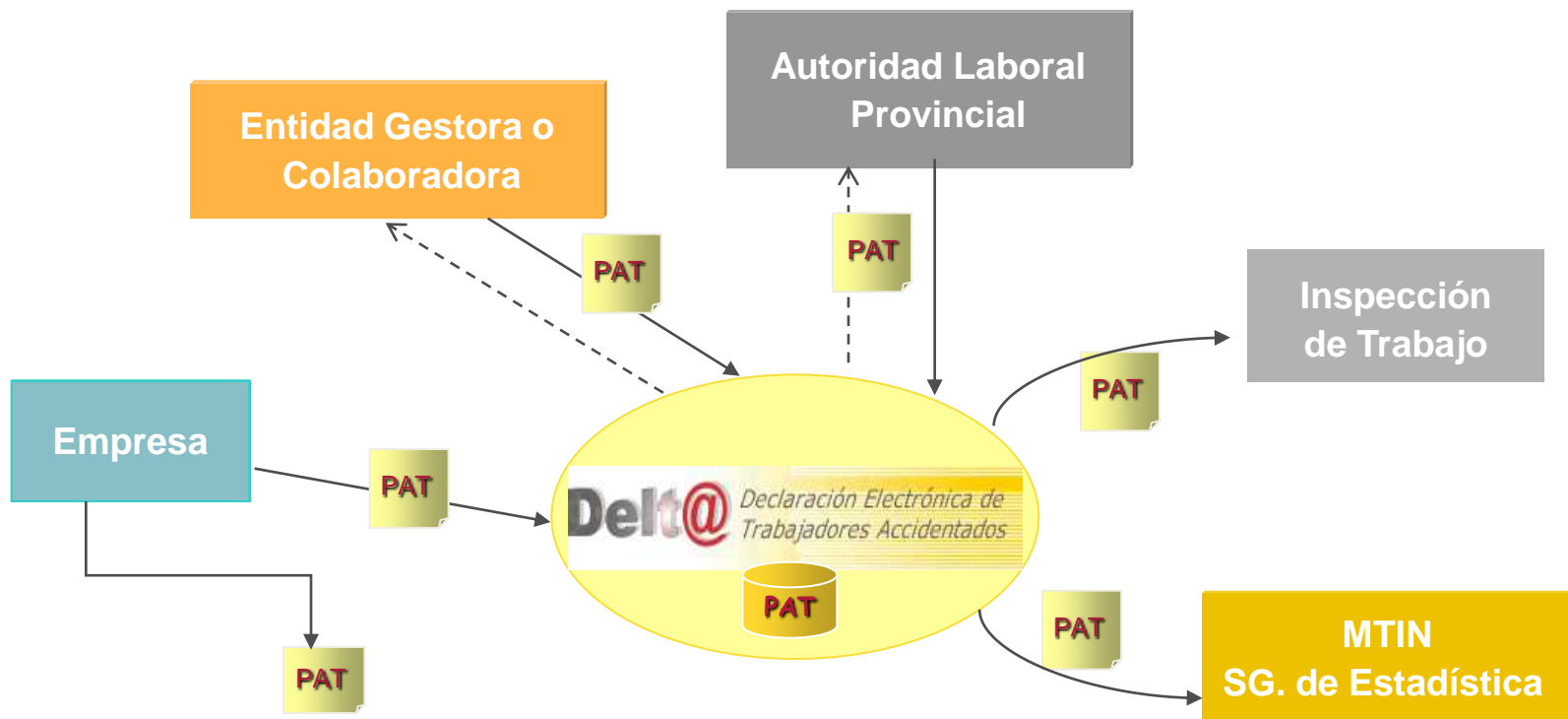
- **Parte de accidente de trabajo con baja (PAT),**
se inicia por el empresario a partir del parte médico de baja
- **Relación de accidentes sin baja (RATSB),**
se cumplimenta mensualmente por el empresario
- **Relación de altas o fallecimientos de accidentados (RAF),**
se remite por la Entidad Gestora o Colaboradora, Mutua, INSS, etc.
- **Notificaciones urgentes a la Inspección de Trabajo,**
 - cuando el accidente ocasiona el fallecimiento del trabajador,
 - o se considere grave o muy grave, o afecte a más de 4 trabajadores

Sistema Delt@

Declaración electrónica de accidentes de trabajo

Dolores Allona Alberich

Circuito de notificación de PAT y RATSB

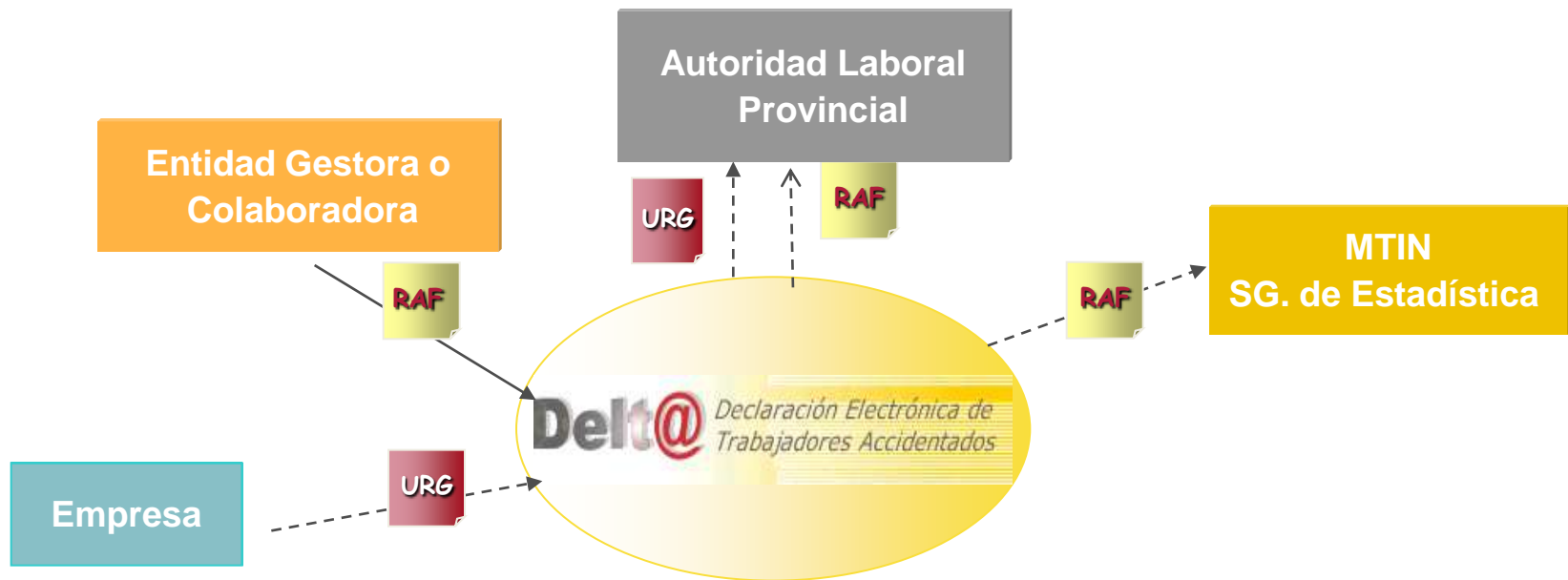


Sistema Delt@

Declaración electrónica de accidentes de trabajo

Dolores Allona Alberich

Circuito de notificación de RAF y URG





ENTORNO DE PRÁCTICAS (build0_5_4)



Don/Dofia: Empresa2 test En calidad de: Representate de Empresa Lunes, 4 de Septiembre de 2007

Parte de Accidente de Trabajo - Iniciar -

Trabajador Empresa Lugar Accidente Asistenciales Económicos Actores Implicados

1.- TRABAJADOR

Apellido 1º *

Apellido 2º

Nombre *

Sexo Hombre Mujer *

Núm. Afiliación Seguridad Social (NAF) *

Fecha ingreso en la empresa(dd/mm/aaaa) / / (dd/mm/aaaa) *

Fecha de Nacimiento(dd/mm/aaaa) / / (dd/mm/aaaa) *

Nacionalidad 724 ESPAÑA *

IPF (Identificador de Persona Física) 1 - Numero de Identificacion Fiscal *

Texto Ocupación *

Código de Ocupación (CNO-94) *

Antigüedad puesto trabajo
En meses: En dias (en caso de ser inferior a un mes): *

Tipo de Contrato Elija Opción *

[ENVIAR] [GRABAR] [LIMPIAR] [BORRADOR] [CANCELAR]

Parte de Accidente de Trabajo**- Iniciar -**[Trabajador](#) [Empresa](#) [Lugar](#) [Accidente](#) [Asistenciales](#) [Económicos](#) [Actores Implicados](#)**4.- ACCIDENTE**Fecha del accidente / / (dd/mm/aaaa) *Fecha de Baja Médica / / (dd/mm/aaaa) *Día de la semana del Accidente

Hora del día del accidente (1 a 24)

Elija opción *

Hora de trabajo (1ª, 2ª, etc)

Elija opción *

Era su trabajo habitual

 SI NO *

Marque si se ha realizado evaluación de riesgos sobre el puesto de trabajo en el que ha ocurrido el accidente.

 SI NO**Descripción del accidente****Ampliación de la Descripción**

(según normas de la OIT y EUROSTAT)

Parte de Accidente de Trabajo

- Iniciar -

Trabajador Empresa Lugar Accidente Asistenciales Económicos Actores Impli

5.- ASISTENCIALES

Descripción de la lesión

Elija Opción Elija Opción *

Grado de la lesión

*

- LEVE
 GRAVE
 MUY GRAVE
 FALLECIMIENTO

Parte del cuerpo lesionada

Elija Opción Elija Opción *

Médico que efectúa la asistencia inmediata

Nombre: Domicilio: Teléfono:

Tipo de asistencia sanitaria

Hospitalaria Ambulatoria *

¿Ha sido hospitalizado?

 SI NO

Variables

- **Trabajador:** sexo, edad, ocupación, antigüedad, nacionalidad
- **Empresa:** provincia, actividad, plantilla, organización preventiva, si actúa como ETT o contrata.
- **Centro donde ha sucedido el accidente:** provincia, actividad, plantilla, relación con la empresa en que está afiliado el trabajador.
- **Accidente:** fecha, hora del día, hora de trabajo, causas y circunstancias (tipo de lugar, tipo de trabajo, actividad física, desviación, forma o contacto que ocasionó el accidente, agentes materiales).
- **Asistenciales:** gravedad, descripción de la lesión, parte del cuerpo lesionada
- **Jornadas no trabajadas:** obtenidas por diferencia entre la fecha de alta (Relación Altas) y la fecha de baja del PAT .

Cobertura

- Trabajadores afiliados a los regímenes de la SS, que tienen cubierta de forma específica las contingencias profesionales:
 - R. General y Minería del Carbón
 - R. Especiales Agrario y Mar
 - R. Especial de Autónomos que opten por la cobertura de las contingencias profesionales (desde enero del año 2004).

Quedan fuera del ámbito de aplicación del Sistema Delt@:

- Autónomos Industria y Servicios que no han optado por la cobertura específica de AT
- Funcionarios afiliados a MUFACE,
- Fuerzas Armadas
- Régimen Especial de Empleados de Hogar

En conjunto agrupan en torno a un 20 % de los trabajadores

Nivel de declaración

Para los trabajadores cubiertos, el nivel de declaración es cercano al 100%,

- Mejores prestaciones económicas, médicas y farmacéuticas por accidente de trabajo que por accidente común.

- La Seguridad Social se encarga del pago de la Incapacidad Temporal IT desde el primer día en los accidentes de trabajo, mientras que en los accidentes comunes es el empresario quien se hace cargo de la IT desde el 4º hasta el 15º día de la baja.

Índices de Incidencia

Representan el número de accidentes ocurrido por cada cien mil trabajadores cubiertos

I. Incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de accidentes en jornada de trabajo con baja} \times 100.000}{\text{N}^{\circ} \text{ de Afiliados a la S.S. con la contingencia de accidente cubierta}}$$

I. Incidencia de accidentes mortales en jornada de trabajo

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de accidentes mortales en jornada de trabajo} \times 100.000}{\text{N}^{\circ} \text{ de Afiliados a la S.S. con la contingencia de accidente cubierta}}$$

FORO

SOBRE EL
SISTEMA DE
INFORMACIÓN
DEL SISTEMA
NACIONAL DE
SALUD

18 noviembre 2010

Ministerio de Sanidad, Política Social
e Igualdad

Salón de Actos Ernest Lluch



INSTITUTO DE INFORMACIÓN SANITARIA
www.mpsi.es

Sistema Delt@

Declaración electrónica de accidentes de trabajo

Dolores Allona Alberich

Sistema europeo de información de accidentes de trabajo

Base Legal

- Directiva Marco de 12 de junio de 1989 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo (89/391/CEE. D.O. L 183. 29.6.89),
- Reglamento 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo aprobado el 16/12/2008, que supone una norma marco para el desarrollo de las estadísticas.

Armonización de las Estadísticas Europeas de Accidentes de Trabajo (EEAT)

Objetivo : obtener datos que puedan utilizarse a nivel nacional y comunitario para facilitar el desarrollo de programas de prevención.

Los datos se vienen transmitiendo a Eurostat en base a un «pacto entre caballeros», previamente a la aprobación del Reglamento, y son extraídos de las estadísticas nacionales, según la Metodología de las EEAT de 2001, donde se establecen:

- la definición de “accidente declarable”
- las variables a incluir en la estadística
- la presentación de la información según clasificaciones y códigos uniformes.

Diferencias en los sistemas de recogida de datos

- Un primer grupo de países, entre los que se incluyen España, Francia, Alemania etc, extraen sus datos de la declaración de accidentes al Sistema de Seguros, con una cobertura en torno al 100%, debido a que el cobro de la prestación está condicionado a la notificación.
- Un segundo grupo de países, en los que las prestaciones por accidente de trabajo no están condicionadas a su declaración, obtienen sus datos de varias fuentes, registros de la Inspección de Trabajo, hospitales, etc, y presentan una tasa media de declaración en torno al 50%, entre ellos: Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suecia.

Este grupo de países presenta sistemáticamente unos Índices de Incidencia mucho más bajos que los del primero.

La falta de homogeneidad de los sistemas de información nacionales pone en cuestión la comparabilidad de los datos de las EEAT.

Reglamentos Europeos sobre estadísticas comunitarias de salud

En la actualidad está pendiente de aprobación el desarrollo del Reglamento, 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo.

En el Reglamento de desarrollo, se incluye la lista de variables que hay que transmitir a la Oficina Estadística de la U. E., si bien ocho países, entre ellos Francia, Alemania, Reino Unido y Bélgica han solicitado un periodo transitorio para el envío de la información.

FORO

SOBRE EL
SISTEMA DE
INFORMACIÓN
DEL SISTEMA
NACIONAL DE
SALUD

18 noviembre 2010

Ministerio de Sanidad, Política Social
e Igualdad

Salón de Actos Ernest Lluch



INSTITUTO DE INFORMACIÓN SANITARIA
www.mpsi.es

Sistema Delt@

Declaración electrónica de accidentes de trabajo

Dolores Allona Alberich

www.mtin.es

estadistica@mtin.es

GRACIAS POR SU ATENCIÓN